



Plaza de San Juan de Dios
(Edificio Amaya, 3º)
11005 - Cádiz
Tfno. : 956 227111
patronatodelcarnaval@cadiz.es

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Patronato del COAC y
Fiestas del Carnaval de Cádiz

D. MARCOS MARISCAL RUIZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ Y SECRETARIO DEL PATRONATO DEL COAC Y FIESTAS DEL CARNAVAL DE CÁDIZ:=====

CERTIFICA: Que la Junta Ejecutiva del Concurso Oficial de Agrupaciones Carnavalescas, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 12 de diciembre de 2019, al punto 3º del Orden del Día, adoptó el siguiente Acuerdo:

“PUNTO 3º: PROPUESTA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DEL GASTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL SUMINISTRO EN REGIMEN DE ALQUILER DE PROYECTOR PARA EL GTF DURANTE EL CONCURSO DE INFANTILES/JUVENILES, ESCUELA DE CARNAVAL Y UNA SESION DE ADULTOS CORRESPONDIENTE AL COAC 2020.

Se ha iniciado expediente para la CONTRATACIÓN del suministro en régimen de alquiler de proyector para el GTF durante el concurso de infantiles/juveniles, escuela de Carnaval y una sesión de adultos correspondiente al COAC 2020; en base a la necesidad de promover esta contratación, por carecer el Patronato del COAC y Fiestas del Carnaval de Cádiz de medios materiales y personales imprescindibles para su ejecución (art 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público), con una consignación presupuestaria máxima DE SEIS MIL EUROS (6000.-€) MÁS 21€ IVA MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS (1.260.-€) QUE HACEN UN TOTAL DE SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS (7.260.-€) y se ha tramitado con el VºBº de Secretaria General, el informe sobre fiscalización favorable y consignación presupuestaria de la Intervención Municipal los Pliegos de Cláusulas administrativas y Prescripciones Técnicas que se presentan, se propone a la Junta Ejecutiva del COAC la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Ratificar la propuesta de inicio del expediente de contratación mencionado.
2. Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la partida presupuestaria 09001/33800/22699
3. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas del procedimiento de contratación, llevándose a cabo la adjudicación mediante Procedimiento Abierto simplificado (Art. 159.6 de la LCSP)”.

Por todo ello, se propone a esta Junta Ejecutiva del COAC, la adopción del siguiente acuerdo:



Plaza de San Juan de Dios
(Edificio Amaya, 3º)
11005 - Cádiz
Tfno. : 956 227111
patronatodelcarnaval@cadiz.es

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Patronato del COAC y
Fiestas del Carnaval de Cádiz

- Aprobación de la propuesta de inicio de expediente, del gasto y de los pliegos de condiciones administrativas y prescripciones técnicas para la Contratación del Suministro en regimen de alquiler de proyector.

Se aprueba por unanimidad de los presentes la aprobación de la propuesta de inicio de expediente, del gasto y de los pliegos de condiciones administrativas y prescripciones técnicas del citado contrato.

Y para que conste y surta efectos a petición del Patronato del COAC, con la advertencia a que se hace referencia en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al no haber sido aprobada el acta de la sesión en la que se trató dicho asunto, expido y firmo el presente de orden y con el visto bueno de la Presidenta de la Junta Ejecutiva del COAC, en Cádiz, a trece de diciembre de dos mil diecinueve.

LA TÉCNICO DE GESTIÓN

Fdo. M.ª del Carmen de la Rosa Utrera



Vº Bº
LA PRESIDENTA

Fdo.: Lola Cazalilla Ramos